

Aguas Corrientes, 31 de agosto de 2026.-



## ACTA 17

## Resolución 76/2026

### CONSIDERANDO:

- 1) Que es necesario poder contar con dinero, para hacer frente a ese tipo de gastos, y las potestades de los Municipios para proceder a contar con este dinero mediante un fondo extraído de las partidas remitidas por la OPP, destinada al denominado FIGM

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto el Concejo Municipal de Aguas Corrientes

### RESUELVE:

- 1) **Aprobar** la renovación del FONDO PERMANENTE para el mes de SETIEMBRE del año 2026, por un total de \$40.000, el cual será ejecutado y rendido de forma mensual.
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio.

MARCELO DELGADO  
ALCALDE  
MUNICIPIO  
AGUAS CORRIENTES

DANIEL  
NIEVES

ROSSANA  
QUIÑONES  
CONCEJAL

MATEO  
SILVERA  
CONCEJAL

DANIEL  
NIEVES  
CONCEJAL

AMADO  
TORINO  
CONCEJAL



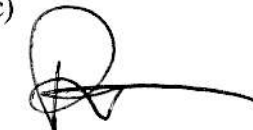
Aguas Corrientes, 31 de agosto de 2026.-

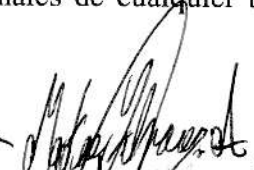
**ACTA 17****Resolución 76/2026****VISTO:**

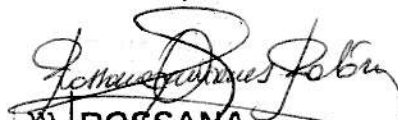
- 1) Que es necesario contar con fondos, para realizar gastos en: materiales y mano de obra para pequeñas obras edilicias, productos de pinturerías (pinturas, brochas, y demás), insumos para el normal funcionamiento del Municipio, equipamiento eléctrico, de telefonía e informática, papelería en general, limpieza, equipamiento para la cuadrilla, gastos de protocolos, pago de colaboraciones a Instituciones sin fines de lucro, reparaciones menores y gastos de mantenimiento y funcionamiento, boletería y mensajería a funcionarios autorizados, compra de agua mineral para dispensadores, publicidad y difusión de eventos, alquiler de baños químicos, reparaciones, colocaciones y mantenimiento de aires acondicionados, útiles y mobiliario para oficinas (lapices, bolígrafos, marcadores, saca puntas, goma, corrector, hojas, sillas, sillones, escritorios, mesas, bibliotecas, y demás), timbres profesionales, productos farmacéuticos (remedios, vendas, agua oxigenada, y demás), productos de veterinaria (remedios, y otros insumos necesarios para atender situaciones con animales), productos metálicos, de madera, de vidrio, de caucho, de papel, de PVC, y textiles, herramientas menores, combustibles, lubricantes y otros derivados el petroleo, fletes, repuestos menores para vehículos y maquinarias, servicio de barométrica, limpieza de locales y predios, productos alimenticios, productos de librería (libros, revistas, y otros), utensilios de cocina, artistas que participen en eventos organizados y/o financiados por el Municipio, vestimenta e indumentarias de cualquier tipo, servicios técnicos y/o profesionales de cualquier tipo, florales y arbustos (flores, plantas, arboles, etc)

  
**MARCELO DELGADO**  
 ALCALDE  
 MUNICIPIO  
 AGUAS CORRIENTES



  
**DANIEL NIEVES**  
 CONCEJAL

  
**MATEO SILVERA**  
 CONCEJAL

  
**ROSSANA QUIÑONES**  
 CONCEJAL

